



# BOLETÍN OFICIAL

## MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### MINISTERIO DEL AIRE

#### E-1 ORDENES

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

#### COMISION PERMANENTE DE RE-TRIBUCIONES

Orden Ministerial núm. 1.417/70, de 12 de junio, por la que se modifica el artículo quinto de la Orden Ministerial núm. 574/67, de 29 de marzo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38).

El régimen similar al de las Unidades de Fuerzas Aéreas, a que se halla sometido el personal con aptitud para el Servicio en Vuelo, mientras realiza Cursos en Centros y Escuelas de Vuelo, debe llevar consigo que dicho personal, en el período de duración de tales Cursos, perciba el factor correspondiente a la gratificación de vuelo como el destinado en una Unidad de Fuerzas Aéreas.

Por ello, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.—En el artículo quinto, punto tres, apartado a), Grupo C., Factor 1,6, de la referida Orden, se añade el siguiente párrafo:

«Personal con aptitud para el Servicio en Vuelo que, como alumno, realice Cursos en los Centros y Escuelas de Formación de Vuelo, durante su permanencia en los mismos; salvo que, por su destino de plantilla, le correspondiese un factor igual o superior al 1,6 en cuyo caso lo conservará.»

Artículo segundo.—La presente Orden tendrá efectos económicos a partir de 1 de enero del corriente año.

Madrid, 12 de junio de 1970.

SALVADOR

#### DIRECCION DE PERSONAL

##### MANDOS

Orden Ministerial núm. 1.418/70.—Para cubrir vacante de libre elección, anunciada por Orden Ministerial número 1.258/70, de 26 de mayo (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 64), pasa destinado al Escuadrón de Alerta y Control núm. 5, como Jefe del mismo, el Teniente Coronel del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Silvino García Alonso, del Estado Mayor de la Aviación Táctica.

Madrid, 12 de junio de 1970.

SALVADOR

##### ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.419/70.—Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 29 de mayo último, a los Jefes y Oficiales del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, que a continuación se relacionan, quedando en la situación o destino que para cada uno de ellos se señala:

Teniente Coronel don Jaime Gudiño Llacayo, Ayudante de Campo del Excelentísimo señor Teniente General don Luis Bengoechea Bahamonde. Continúa en su actual destino a efectos administrativos hasta que se le señale otro de plantilla.

Comandante don Narciso Ortiz Olave, de la Base Aérea de Manises. Continuará prestando servicio en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Capitán don Fernando Correa de Arcos. Continúa en situación de «Supernumerario».

Capitán don Enrique Normand Bergamín, de la Escuela de Helicópteros. Continuará prestando servicio en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 12 de junio de 1970.

SALVADOR

Orden Ministerial núm. 1.420/70.—Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 31 de mayo de 1970, al Teniente Ayudante de la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Eduardo Berciano Baldaque, de la Maestranza Aérea de Madrid. Continuará prestando servicios en su actual destino hasta que se le señale otro de plantilla.

Madrid, 12 de junio de 1970.

SALVADOR

##### RETIROS

Orden Ministerial núm. 1.421/70.—A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Teniente Auxiliar de la Escala Auxiliar de Tropas y Servicios don Antonio Santos Ruiz, del Destacamento de Elizondo, pasando a formar parte de la Escala de Complemento en la de «Disponible» en la Tercera Región Aérea. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señalará al haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1970.

SALVADOR

**Disposiciones de otros Departamentos**

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**ORDEN** de 27 de mayo de 1970 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican), los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

*Colocados.*

.....  
 Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Pedro Pérez Cano. La Industrial Archenense. Madrid.—Retirado. Le corresponderá el 13-8-70.  
 .....

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres Ministros ...

(Del «B. O. del Estado» núm. 141, de 13 de junio de 1970.)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de haberes pasivos.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del Vigente Estatuto de las

Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Don Idefonso Martín Domínguez, Capitán de Aviación, retirado, con residencia en Jerez de C. le corresponde el haber mensual de 21.525,00 pesetas, a percibir desde 1 de diciembre de 1969, durante dicho año percibirá el 90 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 19.372,50 pesetas, y durante el 1970, el 95 por 100, por un total de 20.448,75 pesetas, por la Delegación de Hacienda de Badajoz.

Don Ramón Verdete Sempere, Sargento primero Especialista de Aviación, retirado, con residencia en Valencia, le corresponde el haber mensual de pesetas 4.386,66, a percibir desde 1 de diciembre de 1969, durante dicho año, percibirá el 90 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 3.947,99 y durante el 1970, el 95 por 100, por un total de 4.167,32 pesetas, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Valencia (17).

**OBSERVACIONES**

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

Madrid, 9 de mayo de 1970.—El General Secretario, José Pérez García.

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 126, Apéndices.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que lo practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado,

la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

**PERSONAL CIVIL**

**Pensiones.**

En virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Doña María del Pilar Angulo Alvarez de Lasarte, doña Rosario Angulo Alvarez de Lasarte, huérfanas del General de Brigada de Aviación Excelentísimo señor don Manuel Angulo Alba, con residencia en Madrid, les corresponde la pensión mensual de 8.895,83 pesetas, a percibir desde 1 de octubre de 1969, durante dicho año, percibirán el 90 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 8.006,25 pesetas, y durante el 1970, el 95 por 100, por un total de 8.451,04 pesetas, por Ley 112/66, por la D. G. de la Deuda (2).

Doña María Murías Díaz, viuda del Brigada de Aviación don Marcos Tellería Rivacoba, con residencia en Logroño, le corresponde la pensión mensual de 3.179,16 pesetas, a percibir desde 1 de febrero de 1970, durante dicho año percibirá el 95 por 100 de la mencionada cantidad, ascendiente a 3.020,20 pesetas, por Ley 112/66, por la Delegación de Hacienda de Logroño.

Don Angel García Cintora, padre del Cabo primero Especialista de Aviación don Jesús García Mendel, con residencia en Agreda, le corresponde la pensión mensual de 7.933,33 pesetas, a percibir desde el 28 de diciembre de 1964, durante los años 1967 y 1968, percibirá el 85 por 100 de la misma, por 6.743,33 pesetas, durante el año 1969, el 90 por 100, ascendiente a 7.139,99 pesetas y durante 1970, el 95 por 100, por un total de 7.536,66 pesetas, por Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 112/66, por la Delegación de Hacienda de Soria (15).

**OBSERVACIONES**

(2) La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

(15) La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1964, a razón de 1.503,40 pesetas mensuales, desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.804,08 pesetas mensuales, desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 2.104,76 pesetas mensuales, desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 2.405,44 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación.

Madrid, 18 de mayo de 1970.—El General Secretario, *José Pérez García*.

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 126, Apéndices.)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con

arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resúmenes comparativos de ingresos y pagos por recursos y obligaciones presupuestos (artículo 80, Ley Administración y Contabilidad) correspondientes al mes de enero de 1970.

### NUMERO 3

Pagos líquidos verificados durante el mes de enero de 1970, por el presupuesto corriente y resultados de ejercicios cerrados

	EN EL MES DE ENERO		
	Presupuesto de 1970	Resultas de ejercicios cerrados	Total
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>			
Ministerio del Aire ... ..	694.353.154	232.163.545	926.516.699

### NUMERO 4

Resumen de los pagos líquidos verificados por obligaciones generales del Estado y de los departamentos ministeriales y por recursos locales, durante el mes de enero de los ejercicios de 1966 al de 1970, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados

	1966	1967	1968	1969	1970
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Ministerio del Aire ... ..	443.571.074	563.186.048	554.238.799	486.544.608	926.516.699

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.  
Madrid, 30 de abril de 1970

V.º B.º:  
El Interventor General,  
FELICÍSIMO DE BLAS

El Subdirector de Contabilidad,  
AUGUSTO GUTIÉRREZ

(Del «B. O. del Estado» núm. 138, de 10 de junio de 1970.)

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

## ORGANISMO AUTONOMO «AEROPUERTOS NACIONALES»

Se convoca Concurso Público para contratar la CESION DE MOSTRADORES O LOCALES Y RESERVA DE APARCAMIENTOS PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE COCHES SIN CONDUCTOR EN LOS AEROPUERTOS DE: MADRID/BARAJAS, BARCELONA, PALMA DE MALLORCA, MÁLAGA, LAS PALMAS, TENERIFE, SEVILLA, VALENCIA, ALICANTE E IBIZA.

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central (Edificio del Ministerio del Aire, 4.ª planta, puerta 15), y en las oficinas administrativas de los citados Aeropuertos, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las fianzas provisionales, a constituir por los licitadores, serán de: 28.800,00 pesetas, para Madrid/Barajas; 19.200,00 pesetas, para Barcelona; 19.200,00 pesetas, para Palma de Mallorca; 24.000,00 pesetas, para Málaga; 12.000,00 pesetas, para Las Palmas; 12.000,00 pesetas, para Tenerife; 6.000,00 pesetas, para Sevilla; 4.800,00 pesetas, para Valencia; 6.000,00 pesetas, para Alicante, y 4.800,00 pesetas, para Ibiza.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados y lacrados, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición y el otro la documentación, y serán entregados a mano, en las oficinas de la Secretaría de la Junta Económica Central, hasta las catorce horas del día 8 del próximo mes de julio.

La Mesa de Contratación, para celebrar esta licitación, se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General de Navegación y del Transporte Aéreo, sita en la dirección anteriormente citada, puerta 22, el día 10 del indicado mes de julio, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 1970.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.—(Firmado y rubricado).

## SEGUNDA REGION AEREA

## JUNTA REGIONAL DE COMPRAS

### ANUNCIO DE CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de mobiliario para la sala de estar de Link-Trainer en la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla), por un importe máximo de NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS, correspondiente al Expediente núm. 02-3-70, del Servicio de Obras Militares.

El plazo de entrega será de dos meses, una vez hecho el contrato.

Los pliegos de condiciones técnicas, cláusulas administrativas, modelo de proposición y relación de documentos que deben presentar los licitadores, estarán de manifiesto en las Oficinas de Obras Militares, Sección de Detall de la Segunda Región Aérea en Sevilla.

Los concursantes deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del suministro, importante pesetas MIL NOVECIENTAS.

Los sobres, conteniendo uno la proposición económica y el otro la documentación y garantías que se solicitan, serán entregados, cerrados y firmados con el nombre del licitador o persona que le represente, en la Secretaría de la Junta Regional de Compras, sita en el edificio de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Región Aérea (Aeródromo Militar de Tablada), precisamente en mano, expidiendo recibo de los mismos dicha Secretaría, siendo el plazo de entrega desde la publicación de este anuncio, cualquier día laborable, de diez a doce horas, finalizando el mismo el día 11 del próximo mes de julio.

El acto de concurso se verificará en Sevilla el día 14 de julio del presente año, a las diez horas, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Compras, sita en la Jefatura del Aeródromo Militar de Tablada.

El concurso se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el texto articulado de la ley de contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril («B. O. del Estado» núm. 97), y por lo establecido en el reglamento general de contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/66, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» número 27, de 31 de enero, 28 y 29 de 1 y 2 de febrero de 1968).

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Sevilla, 8 de junio de 1970.—El Capitán Secretario, *Luis González Zurita*.

\*\*\*\*\*  
Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este BOLETIN OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias de este Ejército, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.  
\*\*\*\*\*